

ANEXO 4

Términos de Referencia para el concepto de apoyo

Anexo 4.6.1. Compensación por servicios ambientales en bosques y selvas (CSA).

ETAPA UNO: Entregar debidamente llenados los siguientes formatos y documentos:

- Solicitud única (Anexo 1).
- Formato técnico complementario (Anexo 2.6.1).
- Anteproyecto elaborado de acuerdo a la Guía para elaboración de anteproyecto (Anexo 6).

ETAPA DOS: En caso de resultar aprobada la solicitud, la persona beneficiada deberá entregar una **Guía de Actividades para Mejorar Ecosistemas (GAME)**, la cual debe entregarse en un plazo no mayor a 45 días naturales, después de la firma del convenio, debiendo contener lo siguiente:

I. Objetivo

La GAME tiene por objetivo la planeación de actividades que contribuyan a mantener o mejorar los servicios ambientales y sus ecosistemas, y que se realizarán durante la vigencia del apoyo. Este instrumento permite a la persona beneficiaria del Mantenimiento de Bienes y Servicios Ambientales (MSA), la elección de actividades y acciones con apoyo de su asesor técnico y del FIPRODEFO.

Se deberá considerar la participación de mujeres, personas con capacidades diferentes, jóvenes y en general la participación de personas en estado de vulnerabilidad que integran los núcleos agrarios, a fin de impulsar y fortalecer los procesos participativos.

II. Programación de actividades

Las actividades o prácticas que se propongan realizar dentro del predio, deberán cumplir con la legislación ambiental vigente, considerando principalmente la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Ley General de Vida Silvestre, así como sus respectivos reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables, según sea el caso, así como promover adecuadas condiciones de trabajo, considerando el uso de equipo de protección y seguridad en las actividades que así lo requieran, mismas que se enlistan a continuación:

- **Descripción de las Actividades**

1. **Evitar cambio de uso de suelo:** no se deberá realizar la remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades agrícolas, pecuarias, explotación de bancos de material, minas u otras, en caso de detectar un cambio de uso de suelo se cancelará el apoyo.
2. **Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal:** deberá mantenerse o mejorarse durante la vigencia del apoyo. En los casos en que el arbolado sea afectado por incendios, plagas, enfermedades o fenómenos meteorológicos se deberá informar al FIPRODEFO y autoridad

competente, con la finalidad de iniciar con actividades de saneamiento o restauración según corresponda. Es importante proteger los sitios de anidación, de reproducción y de alimentación para mantener la diversificación de las especies (hábitats), dentro y fuera de sus entornos naturales de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.

- Colocar y mantener 1 anuncio alusivo al programa durante el año que persista el apoyo:** A través de los anuncios se informa a la población en general que el predio es proveedor de servicios ambientales y está recibiendo apoyo por estos servicios que brinda su predio de bosque o selva. Además, sirven como advertencia para evitar actos ilegales en el predio, como son la extracción de recursos naturales, la caza ilegal o la tala clandestina. El anuncio deberá tener dimensiones no menores a 2.00 x 1.20 metros, el material deberá ser metal.

Imagen 1. Ejemplo del letrero alusivo al proyecto que deberá instalarse en el predio motivo del apoyo.



Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial

FIPRODEFO
Fideicomiso para la Administración del Programa
de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

Predio: _____

Apoyado por el Programa:
Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (PRODEFOS)

Nombre del Apoyo:
Mantenimiento de bienes y servicios ambientales en bosques y selvas (MSA)

Superficie apoyada: _____ ha

No está permitido:

- Extraer Flora y fauna silvestre
- Derribar arbolado
- Tirar basura y desechos
- Cazar

f fiprodafojal | @FIPRODEFO | www.fiprodafogob.mx

3331620565 3331620566

- Para el caso de ejidos y comunidades, el técnico deberá llevar a cabo al menos un taller para el fortalecimiento de capacidades de la persona beneficiaria en el tema de servicios ambientales y manejo sustentable:** con el propósito de difundir ante la población beneficiaria, los objetivos del programa, conceptos básicos de servicios ambientales, avances del programa, sensibilización de los servicios ambientales, capacitación en prevención y combate de incendios, sanidad, biodiversidad, educación ambiental y otros temas relacionados que se crean convenientes, para lo cual el asesor técnico deberá especificar en la GAME los temas que se abordarán en el taller y la problemática atender. Deberán presentar evidencia documental de la información impartida durante el taller (listas de asistencia, archivo fotográfico y memoria del taller), así mismo, se procurará incluir la participación de mujeres y jóvenes.
- Manejo de Combustible:** realizar aquellas actividades necesarias para reducir el riesgo de incendios forestales por la alta acumulación de combustibles en los terrenos de apoyo. Los métodos de manejo

de combustibles pueden ser los descritos en el numeral 9.3 de las presentes reglas de operación en el apartado MFC. Mínimo 20 ha.

- 6. Rehabilitación de brechas cortafuego:** Funcionan como barrera artificial a las llamas, las brechas cortafuego consisten en la remoción de material combustible (vegetación o residuos que pueden encenderse y arder) que resulte un peligro para el inicio del fuego o su propagación. Mínimo 10 km.
- 7. Conservación y mantenimiento de caminos para el aprovechamiento de caminos:** Es importante mantener y mejorar las condiciones de los caminos dado que estos son altamente susceptibles a erosionarse por falta de mantenimiento o condiciones del clima, lluvias, etc. Mínimo 5 km.
- 8. Restauración de ecosistemas:** Establecer obras de conservación/restauración de suelos y reforestación, las cuales se deben realizar en el mismo polígono solicitado con el fin de disminuir la erosión del suelo, captar agua para la reforestación y recuperar la cobertura vegetal. Pueden implementar: Presas de morillos, presas de ramas, presas de piedra acomodada, acomodo de material muerto en curva nivel, ver numeral 9.3 de las Reglas de Operación 2022. Mínimo 5 ha.
- 9. Monitoreo de plagas, enfermedades y Saneamiento forestal:** Realizar el monitoreo de plagas y enfermedades mediante el establecimiento de rutas de monitoreo y realizar informes de los recorridos de alto riesgo para la oportuna detección y combate de las mismas. Esta actividad se realizará en apego al análisis de riesgo que se determine por el Sistema de Alerta Temprana y de conformidad a las formas y procedimientos que se den a conocer. El control de las plagas o enfermedades es la regulación y el manejo de algunas especies referidas como plagas que afectan la salud de los ecosistemas forestales. La realización de esta actividad deberá cumplir con la normatividad aplicable. Mínimo 25 ha.
- 10. Viveros Comunitarios:** Superficie dedicada a la producción de plantas de especies forestales cuyo destino sea la repoblación forestal o su venta. Promover el establecimiento y desarrollo de infraestructura para la producción y propagación de plantas nativas del interés de las comunidades, en esta actividad se deberá incorporar el 50% la participación de mujeres y jóvenes. Mínimo producción de 10,000 plantas.
- 11. Propuesta de proyectos ecoturísticos y ecotecnias:** En la propuesta de proyectos ecoturísticos y ecotecnias, que contribuyan activamente en la conservación del patrimonio natural y cultural, es indispensable reconocer, fomentar e incentivar la sustentabilidad, la preservación y la apreciación del medio en los procesos, actividades y sistemas. Para este tipo de proyectos de ejecución es necesario presentar el documento propuesto a la asamblea para su aprobación, así como el acta de asamblea donde lo avalen. Debe contener respaldo técnico en donde se especifiquen montos y cantidades del material a utilizar. Los proyectos que se propongan deberán presentar una cotización del mismo, detallando las características de las obras y acciones. Dicha cotización debe ser

congruente con lo existente en campo; caso contrario, la actividad no será validada por el FIPRODEFO y en consecuencia deberán hacer las modificaciones respectivas al proyecto. Destinar mínimo el 20% del total de apoyo recibido.

- **Acciones Restrictivas**

- a) Actividades que originen la pérdida de vegetación natural, por causas imputables al beneficiario ya sea por acción u omisión.
- b) Cambio de uso del suelo forestal a cualquier otro tipo, sin importar la extensión.
- c) Construcción de presas o bordos de retención de agua, a menos que el fin sea la retención de suelo, toda vez que ello implica el cambio de uso del suelo, y se requiere la autorización de la autoridad competente.
- d) Alteración de cauces, construcción de obras para la desviación o derivación de cauces, la apertura de pozos o la extracción no autorizada de agua.
- e) Extracción de materiales pétreos o cualquier tipo de minería.
- f) Construcción no planeada ni autorizada de caminos e infraestructura.
- g) Almacenamiento o depósito de cualquier tipo de desechos (domésticos, industriales, etc.)
- h) Cacería no autorizada.
- i) Implementación de actividades pecuarias.
- j) Alteración o daño del hábitat de especies silvestres.
- k) Extracción o aprovechamiento no autorizado de flora y fauna silvestre.
- l) Introducción de especies exóticas o no nativas de flora y fauna.
- m) Otras que se identifiquen.

III. Selección de Actividades

Formatos que deberán utilizarse para seleccionar las actividades a realizar, de acuerdo a las necesidades que se detecten en el predio. **Toda actividad seleccionada debe de estar apegada a la normatividad vigente aplicable.** También deberán contestar los cuadros de acuerdo a lo que en ellos se solicite.

Cuadro 1. Datos generales para la entrega de la GAME.

DATOS GENERALES	
Folio del apoyo:	
Modalidad de apoyo:	
Área de MSA:	
Superficie y monto apoyado por el MSA:	
Monto por asistencia técnica:	
Nombre y domicilio de la persona beneficiaria:	
Nombre del predio:	
Datos del asesor técnico (Nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono)	
Fecha de elaboración:	

Cuadro 2. Actividades obligatorias para el concepto solicitado de la GAME.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA)								
ACTIVIDAD	FECHA							
	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1. Evitar el cambio de uso del suelo.	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal.	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Colocar y mantener al menos 1 anuncio alusivo al programa durante el año.		X	X	X	X	X	X	X
4. Para el caso de ejidos y comunidades, el técnico deberá organizar al menos un taller para el fortalecimiento de capacidades de la persona beneficiada en el tema de servicios ambientales.					X			
5. Entrega del formato de las actividades de la GAME.		X						
6. Entregar el informe de actividades.			X		X		X	

Cuadro 3. Calendario de las actividades de la GAME.

ACTIVIDADES RELEVANTES A ELEGIR. DESARROLLAR 5 O MÁS							
ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Monto máximo a destinar para la actividad	Justificación Técnica de la Importancia de la Actividad en el Predio	Fecha			
				Mayo Junio	Julio Agosto	Septiembre Octubre	Noviembre Diciembre
Manejo de Combustible	Ha	\$2000.00					
Rehabilitación de brechas cortafuego	Km	\$2,500.00					
Conservación y mantenimiento de caminos rurales	Km	\$8,000.00					
Restauración de ecosistemas	Ha	\$5,000.00					
Monitoreo de plagas, enfermedades y saneamiento forestal *	Ha	\$1,800.00					
	Recorridos (8)	\$20,000.00: 1 cámara y 1 GPS. \$15,000.00: asistencia técnica, recorridos y bitácora de recorrido					
Viveros Comunitarios	Planta	\$ 6.50					

Ejecución de proyectos ecoturísticos y ecotecnias.	Equipamiento/ infraestructura	Presentar cotización del proyecto					
Actividad propuesta por la persona beneficiaria		Sujeto a validación					

*Para la actividad de “Saneamiento forestal” deberá contar con la autorización correspondiente.

Cuadro 4. Características físicas y biológicas del predio.

DIAGNÓSTICO DEL PREDIO	
Características físicas	Realizar una breve descripción sobre la topografía, clima, hidrología y suelo del predio.
Características biológicas	Realizar una breve descripción del uso de suelo y vegetación existente en el predio y esquematizar en un mapa. Identificar la existencia de especies con algún estatus de protección según la NOM-059-SEMARNAT-2010, apéndices de CITES (convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre) o la lista roja de especies amenazadas de la UICN (unión internacional para la conservación de la naturaleza), en sus versiones recientes. Identificar especies emblemáticas, indicadoras, sombrillas o carismáticas, en caso de que existan en el predio.
Escenario de Cambio Climático	Realizar la evaluación de la vulnerabilidad local e identificar los riesgos ante un posible escenario de cambio climático. Responder las siguientes preguntas: 1. ¿Qué cambios han notado en el clima en los últimos años y cómo estos han afectado las actividades productivas? 2. ¿Qué servicios ambientales provee el ecosistema del predio bajo MSA? y ¿cuáles de éstos se necesitan mantener o mejorar para disminuir los impactos que identificaste provocados por las alteraciones en el clima?

Cuadro 5. Información socioeconómica del Ejido/Comunidad.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL NÚCLEO AGRARIO.	
Describir y proporcionar datos cuantitativos en números absolutos o en gráficas de la situación actual de cada una de las categorías de la siguiente tabla:	
Categoría	Descripción de la Situación Actual
Número de ejidatarios o comuneros del núcleo agrario (hombres y mujeres).	
Educación	

Indigenismo (número de hombres y mujeres).	
Pobreza	
Migración	
Salud	
Actividades económicas	
Organización	
Tenencia de la tierra	

Cuadro 6. Cuestionario sobre información cultural.

APLICAR EL SIGUIENTE CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN CULTURAL:
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿A qué grupo étnico pertenece? 2. ¿Se rigen por usos y costumbres? 3. ¿Cómo funciona el sistema? 4. ¿Cómo eligen a sus autoridades? 5. ¿Tienen rituales y sitios sagrados dentro del bosque o en el área de MSA? 6. ¿Dentro de la comunidad o ejido tienen conflictos? 7. ¿Cuáles son los motivos de estos conflictos? 8. ¿Tienen buenas relaciones con las comunidades vecinas? 9. ¿Se presentan conflictos con algunas de ellas? ¿Con cuáles? Escriba los nombres:

Cuadro 7. Cuestionario de Identificación de inclusión.

IDENTIFICACIÓN E INCLUSIÓN EFECTIVA DE GRUPOS DE MUJERES Y JÓVENES PARA IMPULSAR O FORTALECER SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL MSA Y EN PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA GENERAR UN BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO.
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Existe interés de las mujeres o jóvenes para participar en actividades de conservación o llevar a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿En qué actividad o proyecto? 2. ¿Qué necesidades identifican para iniciarlo (inclusión en la toma de decisiones, financiamiento, organización, asesoría, capacitación, entre otros)? 3. ¿Existe algún grupo de mujeres o jóvenes ya conformado que está llevando a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿Qué proyecto es y qué expectativas de crecimiento tienen? 4. ¿Qué necesidades identifican para fortalecer el proyecto existente (equipamiento, financiamiento, impulso a la cadena de valor, comercialización, entre otros)?

IV. Equidad de Género

Con la finalidad de generar un proceso incluyente y de participación comunitaria se recomienda para los núcleos agrarios únicamente, identificar a grupos de mujeres y jóvenes que pueden participar en las actividades comprometidas a realizar y con ello fortalecer su inclusión y participación en la conservación activa de los ecosistemas forestales y en el desarrollo de proyectos productivos, para lo cual para la comunidad o el ejido beneficiado, deben aplicar un cuestionario que deberá entregar junto con la GAME.

Cuadro 8. Cuestionario sobre Equidad y Género.

CUESTIONARIO DE EQUIDAD DE GÉNERO.
Identificación e inclusión efectiva de grupos de mujeres y jóvenes para impulsar o fortalecer su participación en las actividades del MSA y en proyectos productivos para generar un bienestar social y comunitario.
Responder las siguientes preguntas:
<ol style="list-style-type: none">1. ¿Existe interés de las mujeres o jóvenes para participar en actividades de conservación o llevar a cabo un proyecto productivo sustentable?2. Si la respuesta es sí, ¿En qué actividad o proyecto?3. ¿Qué necesidades identifican para iniciarlo (inclusión en la toma de decisiones, financiamiento, organización, asesoría, capacitación, entre otros)?4. ¿Existe algún grupo de mujeres o jóvenes ya conformado que está llevando a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿Qué proyecto es y qué expectativas de crecimiento tienen?5. ¿Qué necesidades identifican para fortalecer el proyecto existente (equipamiento, financiamiento, impulso a la cadena de valor, comercialización, entre otros)?

ETAPA TRES: Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 de noviembre del presente año**, el cual deberá contener lo siguiente:

➤ **INFORME FINAL DE ACTIVIDADES**

En el informe final deberán plasmarse las actividades obligatorias de acuerdo a lo establecido en Reglas de Operación, a saber, las seleccionadas en la GAME, con su respectivo anexo fotográfico y comprobación (facturas), para estar en condiciones de realizar la verificación correspondiente. El informe de actividades deberá apegarse al formato que se presenta en esta guía. Este formato tiene la finalidad de que la persona beneficiaria con apoyo de su técnico informe las actividades obligatorias y obligatorias elegibles de la GAME, que desarrollaron dentro del predio apoyado por SA, para que FIPRODEFO pueda realizar la verificación de campo.

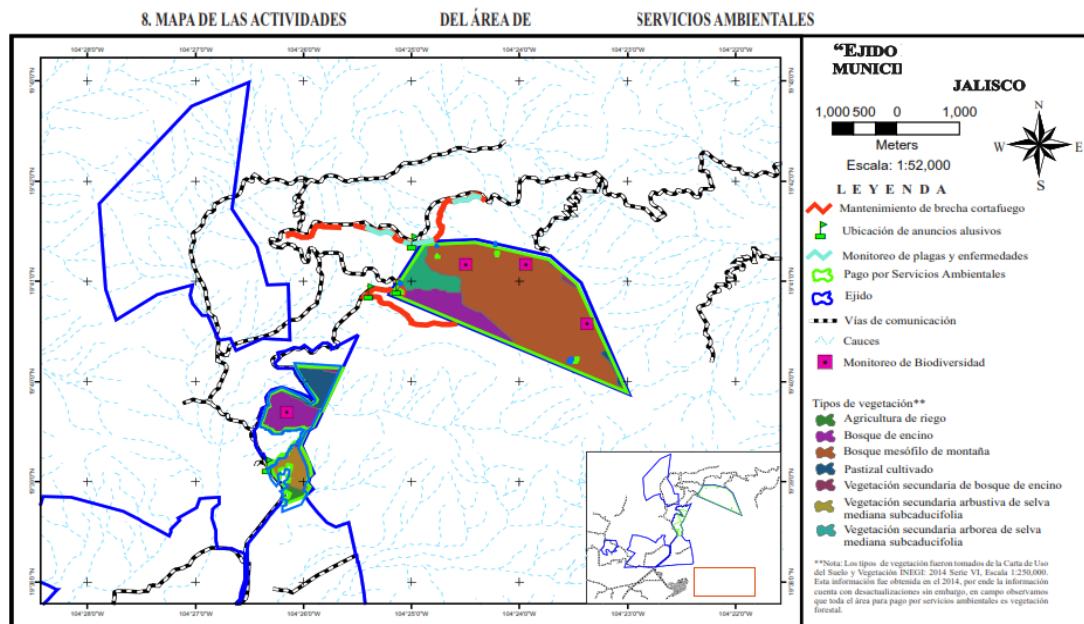
El informe anual deberá contener los siguientes apartados:

4. Plano de ubicación del MSA y de las actividades realizadas durante la vigencia de apoyo.

El área apoyada debe corresponder con el área autorizada, así mismo se deberá entregar un archivo en formato Shapefile de las actividades a realizar en coordenadas geográficas decimales con datum WGS-84. El plano deberá contener las siguientes especificaciones:

1. La identificación de los trabajos, de acuerdo al tipo de actividad deberá hacerse por puntos, líneas, polígonos e incluir la tabla de atributos. Por ejemplo, para brechas cortafuego: "líneas", para actividades de reforestación: "polígonos" y para establecimiento del cartel: "símbolo puntual".
2. El plano debe de incluir vías de comunicación internas (brechas o veredas) para tener referencia sobre los accesos al predio.
3. Localidades o poblaciones externas o internas del núcleo agrario o del predio beneficiado.
4. Ubicación macro donde se muestre en caso de núcleos agrarios la totalidad de este y la ubicación del área apoyada.
5. Debe indicar el uso de suelo y vegetación del área de servicios ambientales.
6. Contar con la leyenda respectiva.

Mapa 1. Mapa representativo para la entrega del informe final.



5. Comprobación del recurso otorgado.

5.1 Desglose del presupuesto ejercido;

5.2 Monto de apoyo recibido y área a proteger: Cuánto fue el monto recibido para este concepto (poner la cantidad total del apoyo).

Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Subtotal
TOTAL				

5.3 Lista de raya de mano de obra requerida y facturas, ver anexo 10.

6. Memoria fotográfica.